

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES, 26 DE MARZO DE 1980 No. 19.036

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución de Gabinete No 20 de 24 de marzo de 1980, por la cual se autoriza la contratación de un empréstito y el otorgamiento de la Garantía de la Nación.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO Y EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DE LA NACION RESOLUCION DE GABINETE No. 20 (De 24 de marzo de 1980)

Por la cual se autoriza la contratación de un empréstito y el otorgamiento de la Garantía de la Nación.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Vivienda en su carácter de Representante Legal del Banco Hipotecario Nacional, o en su defecto al Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, para que negocien y contraten un Contrato Suplementario, en virtud del cual se modifica y adiciona el Contrato de Préstamo autorizado por la Resolución del Consejo de Gabinete No. 42 del 5 de octubre de 1976, publicada en la Gaceta Oficial No. 18, 189 del 6 de octubre de 1976, para refinanciar y pagar por anticipado obligaciones del Banco Hipotecario Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato Suplementario a que se refiere el artículo anterior será por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON 36/100 (U.S. \$17,611,636.36), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y tendrá los siguientes términos y condiciones financieras:

a.- Un término de Diez (10) años, contados a partir del día 21 de abril de 1980.

b.- Un período de gracia de pagos a capital hasta el 21 de abril de 1984.

c.- Una tasa de interés de 7/8 de 1% sobre la base de la tasa del Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) calculada para depósitos a seis (6) meses, sobre los desembolsos que se destinen a refinanciar en la fecha de sus vencimientos los pagos a capital del préstamo suscrito por el Banco Hipotecario Nacional el 21 de octubre de 1976.

d.- Una comisión de manejo de 1/2 del 1% del monto del préstamo de U. S. \$17,611,636.36, pagadera en la fecha de la firma del Contrato.

e.- Una comisión de compromiso de un cuarto de uno por ciento (1/4 de 1%) anual pagadera a partir del 21 de octubre de 1979, sobre los fondos que tengan disponibles los Bancos prestamistas participantes para efectuar el

refinanciamiento de los saldos a capital adeudados por el Banco Hipotecario Nacional por razón del préstamo firmado el 21 de octubre de 1976, antes mencionado.

f.- Una comisión de agencia de U. S. \$4,000.00, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, la cual será pagadera anualmente al Agente durante la vigencia del préstamo.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro o en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro o en su defecto al Embajador de Panamá ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para que otorgue la Garantía, en nombre de la Nación al Contrato Suplementario a que se refieren los artículos anteriores en los términos y condiciones allí señalados.

ARTICULO CUARTO: Los fondos provenientes del Contrato Suplementario a que se refiere la presente Resolución serán utilizados exclusivamente para refinanciar y pagar por anticipado obligaciones del Banco Hipotecario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Autorízase a los funcionarios públicos antes mencionados para que incluyan en el Contrato Suplementario a que se refiere el Artículo Primero de esta Resolución, todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir en dicho Contrato, conforme a las normas y prácticas prevaletientes en plaza para este tipo de transacciones.

ARTICULO SEXTO: La transacción que se autoriza mediante la presente Resolución ha recibido el concepto previo favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dada en la Ciudad de Panamá a los 24 días del mes de mil novecientos ochenta.

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República
Encargado del Órgano Ejecutivo,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO A RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores al.,
JUAN MANUEL CASTULOVICH

El Ministro de Hacienda y Tesoro al.,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
GUSTAVO GARCIA DE PAREDES

Ministro de Obras Públicas
JULIO MOCK

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
FRANCISCO RODRIGUEZ

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 18.00

En el Exterior B/. 18.00

Un año en la República: B/. 35.00

En el Exterior: B/. 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Ministro de Comercio e Industrias, a.i., **OSCAR OSORIO**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social **OYDEN ORTEGA D.**

Ministro de Salud, **JORGE MEDRANO**

Ministro de Vivienda, **TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO**

Ministro de Planificación y Política Económica, **GUSTAVO GONZALEZ**

ROGELIO FABREGA ZARAK
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 37**

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A MARIA DE JESUS VDA. DE RODRIGUEZ, JUAN JOSE TENORIO, SATURNINO TENORIO, LUCIO TENORIO, HILDA MARIA TENORIO, VICTORINA TENORIO, MARIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, SABINA TENORIO, TEOFILO TENORIO, JUSTA RODRIGUEZ, FERNANDO TENORIO, HILARIO RODRIGUEZ, BEATRIZ RODRIGUEZ, DOMINGA RODRIGUEZ e ISIDRA TENORIO, de generales y paradero que desconoce el actor, para que por sí o por medio de apoderados se hagan representar en el juicio de División de la Finca 7009, inscrita al Tomo 778, Folio 348, de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Veraguas, denominada EL DUENDE, ubicada en el Corregimiento de Cativé, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, de una superficie de noventa y cinco hectáreas (95 Hts) cuyos linderos actuales son los siguientes:

test: NORTE: Terrenos Nacionales, Alto de Los Pinedas y Camino de La Fitosa o La Divisa; SUR: Terrenos Nacionales y Río Las Palmas; ESTE: Terrenos Nacionales y Pablo Tenorio; y OESTE: Terrenos Nacionales, que en sus contras ha promovido Lorenzo Rodríguez, Justina Rodríguez, Catalino Rodríguez, Balbina Rodríguez, Justo Rodríguez, Máximo Rodríguez, Esteban Rodríguez, Eulalia Rodríguez, Liberto Solís 6 Edilberto Rodríguez Solís, Mariano Rodríguez, Sabina Rodríguez, y Modesta Rodríguez, mediante apoderado especial Licenciado Juvenal Rodríguez Brandao, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio en un periódico de Circulación Nacional de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial y el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con advertencia de que si no se presentan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, se les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el curso del juicio a su total conclusión.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para que las haga publicar en legal forma.

El Juez,
(Fdo) **HUMBERTO J. CHANG H.**

Secretario

(Fdo) **LUIS ESTRADA PORTUGAL**

Es fiel copia de su original, Santiago, 28 de febrero de 1980.

(L-148520)
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
Y GASTOS - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVISO DE SEGUNDA CONVOCATORIA

LIC. PUBLICA No.15

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir, EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1980.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 28 DE MARZO DE 1980.

Este departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

(Fdo) **JORGE R. GIBBS C.**
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 13 de marzo de 1980.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
PLAN SECTORIAL DE COMPRAS
AVISO DE Licitación Pública No. 17
EL SUSCRITO JEFE DEL PLAN SECTORIAL DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir: PELICULAS RADIOGRAFICAS Y SOLUCIONES QUIMICAS, PARA USO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS, DURANTE EL AÑO 1980.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día 2 de abril de 1980.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

(Fdo) GUILLERMO PITTI
Jefe del Plan Sectorial de Compras
Hospitalarias
Panamá, 13 de marzo de 1980.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El suscrito Juez Décimo del Circuito de Panamá, ramo de lo Penal, por medio del presente Edicto:

CITA Y EMPLAZA

A ROGELIO DE LOS RIOS TAM Y OTROS, varón, panameño, soltero, trigueño, de veinte años de edad, conductor, no porta cédula de identidad personal, nacido en Panamá, el día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de Fernando de los Ríos y de Dilia Esther Tam, residente en el Distrito de San Miguelito, calle las quinientas ó San Martín casa No. 14548, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia contados a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse en auto encausatorio dictado en su contra, la cual dice así en su parte resolutive:

JUZGADO DECIMO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Décimo del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ROGELIO DE LOS RIOS TAM, varón, panameño, trigueño, soltero, de veinte años de edad, conductor, no porta cédula de identidad personal, nacido en Panamá, el día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de Fernando de los Ríos y de Dilia Esther Tam, residente en el Distrito de San Miguelito, calle Las Quinientas ó San Martín, casa No. 14548, como presunto infractor de las disposiciones contenidas en el Artículo 1 de la Ley 59 de 1941, reformada por el Decreto de Gabinete 159 de 1969, o sea por el delito de posesión ilícita de drogas o marihuana.-

Provea el encausado los medios adecuados para su defensa.-

Se concede a las partes el término de tres días para producir las pruebas que estimen en el plenario.-

Así mismo se SOBRESEE PROVISIONALMENTE a favor de FULGENCIO SANCHEZ ACEVEDO, varón, panameño,

trigueño, soltero, estudiante, de veintiun año de edad, no porta cédula de identidad personal, nacido en Panamá, el día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, hijo de Fulgencio Sánchez y de Virginia Acevedo, residente en San Miguelito, casa No. 14263.-

Fundamento Legal: Artículos 2147, Ordinal II del artículo 2137 del Código Judicial.-

Cópiese y notifíquese.

(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C., Juez Décimo del Circuito.

(Fdo) Miguel A. Ceballos R., Secretario.

Se le advierte al procesado ROGELIO DE LOS RIOS TAM, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tiene de denunciar el paradero del emplazado ROGELIO DE LOS RIOS, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se le llama a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación al procesado ROGELIO DE LOS RIOS TAM, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría, hoy catorce de febrero de mil novecientos ochenta (1980), a las 3 (tres) de la tarde y se envía copia del mismo y en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

Licdo. Andrés A. Almendral C.
Juez Décimo del Circuito.

Miguel A. Ceballos R.
Secretario.

(OFICIO 174)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

La suscrita Juez Municipal de Segunda Categoría del Distrito de Antón,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de RAMON BERNARDO ARNAEZ CORTEZ (c.e.p.d.), propuestos por el Licenciado ALCIBIADES CAJAL MOLINA en representación de la señora HERCILIA ARNAEZ SAMANIEGO, se ha dictado el auto que en su parte resolutive se copia:

"JUZGADO MUNICIPAL DE SEGUNDA CATEGORIA EN ANTON, ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. . . . VISTOS."

Como a juicio del Tribunal se han traído las pruebas que para el caso exige el Artículo 1821 del Código Judicial, la que suscribe Juez Municipal de Segunda Categoría del Distrito de Antón, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA: Que está abierto en este Juzgado Municipal el juicio de Sucesión Intestada del difunto RAMON BERNARDO ARNAEZ CORTEZ, desde el día once (11) de noviembre de mil novecientos setenta y tres (1973) en que ocurrió su defunción. Que es su heredera sin perjuicios de terceros su hija HERCILIA ARNAEZ SAMANIEGO, como hija del causante. . . . ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan interés en la misma y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1801 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No.

113 de 22 de abril de 1989 en legal forma. . . FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos: 628, 629, 630, 667, del Código Civil, y 1597 y 1621 del Código Judicial, Ley No. 11 de 23 de diciembre de 1963, Artículo 29 Ordinal 1o. Letra "C". . . Cópiase y Notifíquese. . . La Juez Mpal. de 2a. Cat. (fdo.) Rina Cedeño. . . La Secretaria (fdo.) Elba de Salazar.

Por tanto, y para notificar a las partes, fijo el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de esta Secretaría, por el término de diez (10) días, hoy trece (13) de marzo de mil novecientos ochenta (1980), siendo las diez de la mañana.

La Juez Mpal. de 2a. Cat.
Rina Cedeño

La Secretaria
Elba de Salazar

Es fiel copia,

(L615622)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1684 de 23 de febrero de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de marzo de 1980, en la Ficha: 952052, Rollo 3522, Imagen 0268, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad COMPAÑIA PANLUZBELLE, S.A.

(L615518)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 15

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a OCACIO CONSORCIO IGLESIAS, cuyo domicilio se desconoce para que comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION presentados por los señores EDWARD DUNLAP y DELCIA DRANDRADE DE DUNLAP y en favor de la menor KEYLA MONIQUE IGLESIA DRANDRADE.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará curador Ad-Litem al menor y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas, y (1) una vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

José A. Henríquez S.
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Eligio Marín
Secretario General Int.

Es copia conforme de su original, Panamá, 20 de marzo de 1980.

Eligio Marín
El Secretario del Tribunal Tutelar de Menores

(L615739)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1710 de 29 de febrero de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de marzo de 1980, a la Ficha 028334, Rollo 3511, Imagen 0058, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "ALLIED BASIC CREDITS, INC."

(L615519)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a LUIS DEL CARMEN CHOY, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto HERMELINDA TORRES DE CHOY.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo.) La Secretaria
Gladys de Grosso

(L615663)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 450

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora LIBRADA ESTHER DE LAS CASAS, panameña, mayor de edad, casada, Secretaria, con residencia en Los Guayabitos No. 4435, con cédula de identidad personal No. 8-95-63, en su propio nombre en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle 2da. Los Guayabitos de la Barriada . . . Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el número. . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle 2da. Los Guayabitos con: 19.43 Mts.

SUR: Predios de Gladys de Castillo y Yolanda de Arosemena con 18.20 Mts.

ESTE: Predio de Wilma de Castillo con 35.18 Mts.

OESTE: Predio de Lorenzo J. Rivera Molina con 31.74 Mts.

Área total del terreno: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (633.38 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de marzo de mil novecientos ochenta.

(Fdo) Bienvenido Cárdenas
El Alcalde

(Fdo) Coralía de Iturralde
Oficial del Dpto. de Catastro.

Es fiel copia de su original.-
La Chorrera dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.

Coralía de Iturralde
Oficial del Depto. de Catastro Municipal

L-615544
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 826 de febrero 2 de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la ficha 018919 rollo 3404 imagen 0129 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NYAMOK (PANAMA) S.A." Panamá, marzo 14 de 1980

L-615407
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 816 de febrero 2 de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 000453 rollo 3402 imagen 0292 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "EQUULEUS (PANAMA) S.A." Panamá, marzo 14 de 1980

L-615409
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Ministro de Comercio e Industrias en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la empresa BELL HELICOPTER COMPANY DE TEXAS, Estados Unidos de América, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de indemnización promovida en su contra por PATRICIO JANSON CALJOUN, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy diez (10) de marzo de 1980 y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

Ing. Juan José Amado III
Ministro de Comercio e Industrias

Licda. Josefa S. de Broce
Asesor Legal
Secretaría Ad-Hoc

L-615499
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 17/03/80-16 CERTIFICA:

Que la Sociedad Memnon Inc. se encuentra registrada en la Ficha 033103 Rollo 001652 Imagen 0187 desde el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1285 de 21 de febrero de 1980 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 3435, Imagen 0076, de la Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta a las 3:11 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Nilsa Chung de González
Certificador

L-615560
Única Publicación

MEMORANDUM

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se comunica al público en general que el Señor David Alvarado Gamboa ha traspasado el establecimiento comercial denominado Estación Shell La Cresta a la sociedad anónima Crestview, S.A.

L-615530
(1a. Publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público, que mediante Escritura Pública número 838, del 18 de marzo de 1980, expedida por la Notaría Segunda del Circuito de Colón, he comprado a la señora Vicente-Santana su establecimiento comercial denominado ALMACEN MAMA INEZ, el cual está ubicado en los bajos de la casa 8,105 de la avenida Herrera, esquina con calle novena de esta ciudad.

INES GEORGINA MEZA DE BLANCO
Cédula No. 14-863
Colón, 19 de marzo de 1980.

L554484
1a. Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público, que, mediante Escritura Pública No. 575 de Enero 24 de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 002177 rollo 3399 imagen 0098 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ERIDANUS (PANAMA) S.A.", Panamá, marzo 13 de 1980

L-615408
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público, que, mediante Escritura Pública No. 814 de febrero 2 de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 008921 rollo 3402 imagen 0302 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "AENEAS (PANAMA) S.A." Panamá, marzo 12 de 1980

L-615406
(Única Publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público, que mediante Escritura Pública No. 240, del 18 de marzo de 1980, expedida por la Notaría Segunda del Circuito de Colón, ha comprado al señor CHUN HUNG FU NG, el establecimiento comercial denominado BODEGA A B C, el cual está ubicado en los bajos de la casa No. 12,169, de la Calle 13a, avenida Herrera, de esta ciudad,

NG YUK KWONG
Cédula No. N-14-698

Colón, 19 de marzo de 1980

L615654
1o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 239

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A, RICARTE ANTONIO FRANCO BURUYIDES, para, que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estas en derecho y adjudicar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia ANGELA RAMONA CANTO CARRION DE FRANCO,

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación,

Panamá, 25 de octubre de 1978.

El Juez,

(Fdo), LUIS A. BARRIA
Secretario

L615759
(Única Publicación).

LICITACION PUBLICA No. 872-80
SUMINISTRO DE DOS CAMIONES GRUAS

A V I S O

Hasta el día 15 de abril de 1980, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por el Suministro de Dos Camiones Grúas, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este Edificio Poli, 2do. piso de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00, p.m. a 4:00 p.m.

Director General
Arq. Edwin E. Fábrega.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 823 de 2 de febrero de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 008042 rollo 3413 imagen 0026 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GREENBRIGHT LINE S.A."

Panamá, 18 de marzo de 1980

L615634
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 822 de 2 de febrero de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 002156 rollo 3402 imagen 0272 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NORMA (PANAMA) S.A."

Panamá, 18 de marzo de 1980

L615636
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 546 de Enero 24 de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la ficha 000454 rollo 3422 imagen 0023 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SINOLEBANESE MATERIAL TIME CO., LTD. S.A."

Panamá, marzo 12 de 1980

L615635
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 957 de Febrero 7 de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 002190 rollo 3415 imagen 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "OSCAR (PANAMA) S.A."

Panamá, marzo 12 de 1980

L615628
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 825 de 2 de febrero de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 001082 rollo 3402 imagen 0242 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PUNTIJAK MARINE CORPORATION".

Panamá, marzo 18, 1980

L615630
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 821 de 2 de febrero de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 002188 rollo 3404 imagen 0028 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "BOANERGES (PANAMA) S.A."

Panamá, marzo 18, 1980

L615631
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 813 de 2 de febrero de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 002510 rollo 3402 imagen 0282 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CYNTHIA (PANAMA) S.A."

Panamá, marzo 18, 1980

L615629
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 820 de febrero 2 de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 001880 rollo 3402 imagen 0282 de la

Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RAN (PANAMA) S.A."

Panamá, marzo 12 de 1980

L615514
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 824 de 2 de febrero de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 001920 rollo 3402 imagen 0262 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CENTAURI (PANAMA) S.A."

Panamá, 17 de marzo de 1980

L615515
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 819 de Febrero 2 de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 002133 rollo 3404 imagen 0010 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "YAMA (PANAMA) S.A."

Panamá, marzo 12 de 1980

L615516
(Única publicación)

EDICTO No. 298

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor CELEDONIO RODRIGUEZ NUÑEZ, panameño, mayor de edad, casado, carpintero, residente en El Trapichito, No. 1623, con cédula de identidad personal No. 8-215-2569 en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado "CALLE PRIMERA SUR", de la barriada PARCELACION CARVALLO, Corregimiento de GUADALUPE; donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: OCUPADO POR ANTONIO MORENO PINEDA-FINCA 9535; TOMO 297, FOLIO 472, CON 20.00 M2.

SUR: CALLE PRIMERA SUR, CON 20.00 M2.

ESTE: FINCA 9535; TOMO 297, FOLIO 472, OCUPADO POR JORGE LOPEZ, CON 30.00 M2.

OESTE: OCUPADO POR ANEL MANRIQUE-FINCA 9535, TOMO 297, FOLIO 472, CON 30.00 M2.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectada (s).

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde,
(Fdo.) MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

Oficial del Depto. de Catastro
(Fdo.) MARINA MORO

Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

MARINA MORO
Oficial Encargada del Departamento
de Catastro Municipal
(L.615755)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 815 de 2 de febrero de 1980 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 012087 rollo 3404 imagen 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PENELOPE (PANAMA) S.A."

Panamá, 17 de marzo de 1980

L.615517
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZA TORIO No. 32

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a RUTH ODILIA JUSTINIANI, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por GUSTAVO IGNACIO VILLARREAL.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 22 de febrero de 1980.

El Juez,
(Fdo.) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS

(Fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 22 de febrero de 1980

LUIS A. BARRIA,
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

L.615733
(Única publicación)

AVISO

En base al Art. 777 del Código de Comercio comunico al público en general que he comprado al señor HO CHEN SANG, la ABARROTERIA "SABEL", ubicada en la calle 2a., Ave. Arango y Meléndez de la ciudad de Colón.

TAN SUN LEUNG
Céd. N-14-659

L.654446
1a. publicación

AVISO

Por este medio manifiesto al público que conforme al artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la señora María Isabel Juárez De Gracia, el negocio denominado Zapatería Americana,

Panamá, marzo 18 de 1980

José Janeiro Barreiro
Céd. N-13-180

L-615390
(Tercera publicación)

De conformidad al artículo 777 del Código de Comercio yo VICENTE MENDEZ, con cédula de identidad personal No. 4-76-197. Notifico que mediante escritura pública No. 13-787 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado Supermercado Dos Corazones, al señor Luis De León, con Cédula de Identidad Personal No. 7-46-667.

L-315149
3a. Publicación

AVISO

Aviso por este medio que por medio de la Escritura Pública número 1718, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, de fecha de 6 de marzo de 1980, he vendido el establecimiento comercial denominado "Abarrotería Antonio", ubicado en Pan de Azúcar, San Miguelito, Calle Primera, al Señor KOOM KAM LIM FAN, con cédula de identidad personal No. PE - 8-739.

TONG NGAN LIM FAN
Cédula: PE - 8 - 376.

L 615063
Tercera publicación

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio informo al público que por escritura pública No. 876 (ocho cientos setenta y seis) de la notaría cuarta del circuito fechada el 5 de febrero de 1980 he comprado libre de pasivo al Sr. José María Duarte el establecimiento comercial denominado Abarrotería "El Angel" ubicado en carretera de Juan Díaz, barriada San Cristóbal en la provincia de Panamá.

César A. Campos
Céd. 8 - 83 - 810.

L 615432
3a. publicación.

EDITORIA RENOVACION, S.A.